



CONCEPCIÓN, 17 de marzo de 2017.

Nº 225 / VISTOS: la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día 16 de abril de 2017; el oficio N° 366 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 07 de marzo de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 7 de fecha 9 de marzo de 2017; el Acuerdo N° 201-11-2017, de fecha 16 de marzo de 2017 del Concejo Municipal de Concepción; el Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 03 de enero de 2017 por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra a), 79 letra b), 81 y 82 de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBESE transferir recursos a la **SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS Y AHORROS PEDRO DE VALDIVIA** Rut 70.401.000-1 con inscripción nº 14250 en el registro de organizaciones sin fines de lucro del registro civil, por la suma de cincuenta y cuatro millones trescientos mil pesos (\$ 54.300.000) para ser destinados a la ampliación de la sede de la organización.

2.- DISPÓNESE que la Organización deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.

3.- IMPÚTESE el gasto respectivo al CÓDIGO 215.24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ÁVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Señor Contralor Regional, Región del Bío-Bío
Señor Director de Control.
Señor Secretario Comunal de Planificación.
Señor Director de Administración y Finanzas.
Pii/pii

ID DOC: 716900.-